

CIRCULAR N° 04-DES-11

Mendoza, 22 de Febrero de 2011

Ref.: Carga *on line* de datos
Distinción Académica

**A los/as Sres/as Rectores/as de
Institutos de Educación Superior
de gestión estatal y privada**

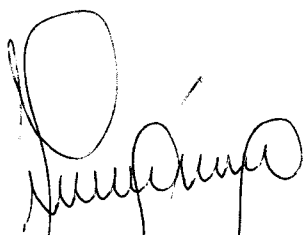
En el marco de lo regulado por la Res. N° 06-DES-11, la Dirección de Educación Superior se dirige a Uds. para comunicarles que la carga de datos de los aspirantes a recibir la distinción académica como egresados con mejor promedio de calificaciones se realizará a través de un formulario on line.

A tal efecto, cada Instituto de Educación Superior, de gestión estatal y privada, deberá retirar en mesa de entradas de la Dirección de Educación Superior el documento con la url, dirección electrónica, desde la cual será posible acceder a la carga. Dicha información estará disponible a partir de la publicación de la presente circular y hasta el día 21 de marzo del corriente año.

El link antes mencionado estará activo desde el día 21 al 31 de marzo, lapso durante el cual deberá procederse a la carga del formulario.

Recordamos que el formulario completado vía electrónica debe imprimirse y remitirse a la Dirección de Educación Superior en papel con la firma y sello de la autoridad institucional hasta el día 1 de abril de 2011. El formulario en versión papel presentado en tiempo y forma es la única documentación válida que será tenida en cuenta para la elaboración de la nómina de los egresados distinguidos.

Saludos cordiales.



PROF. ESTEBAN R. A. GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

